Ceres, 09 de marzo de 2023.

ORDENANZA N°1812/2023

VISTO:

La tramitación iniciada para la construcción de 1 vivienda en Lote Propiedad de la familia del Sr. Tozza, Diego Sebastián, DNI 27.557.090, en el marco del Acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar, previo a la aprobación del trámite, con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de la vivienda.

Que, según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas.

ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los 09 días del mes de marzo de 2023.-